



Salta, 17 de diciembre de 2.020

EXP-EXA: 8.193/2020

RESCD-EXA: 178/2.020

VISTO la necesidad de establecer para el Período Lectivo 2.021-2.022, el Calendario Académico para las carreras que se imparten en esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior, mediante Res.CS N° 191/2020, aprueba un calendario único para el período lectivo 2.020-2.021, estableciendo que queda a consideración de cada Unidad Académica su adecuación interna.

Que la Res.CS N° 191/2020 en su Art. 2° autoriza a las Unidades Académicas a organizar su calendario académico a partir de las particularidades internas y de condicionantes externas.

Que en virtud de la situación de emergencia sanitaria por COVID-19, resulta necesario encomendar al Sr. Decano a emitirlos los actos administrativos que entienda pertinentes de modificación del referido Calendario.

Que se realizaron las consultas del caso ante los Departamentos Docentes y a los docentes dependientes del Decanato de esta Facultad.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja: aprobar el proyecto de resolución, modificando la fecha de presentación de planillas de regularidad de las asignaturas de primer año, del 1° cuatrimestre, al 04/08/2.021.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria del día 16/12/2020, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar para el período lectivo 2020-2021, el Calendario Académico que se explicita en el ANEXO, para todas las carreras con dependencia académica de esta Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que para la realización de los turnos extraordinarios de Mayo y Setiembre no deberán programarse exámenes parciales en el lapso comprendido entre una semana antes y una semana después de dichas fechas, salvo acuerdo entre el Docente responsable y los estudiantes de su materia.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

RESCD-EXA: 178/2.020

ARTÍCULO 3º: Ratificar, en función de lo establecido en el Art. 4 de la Res. C.D. N° 304/00, que a partir del Turno de Exámenes Julio/Agosto/2001, el alumno que no se presentara a rendir un examen para el cual estuviese inscripto **NO PODRÁ RENDIR TAL ASIGNATURA EN EL LLAMADO SIGUIENTE**, sea éste ordinario o extraordinario, salvo que mediara una causa debidamente justificada.

ARTICULO 4º: Notificar a las cátedras que, cuando por razones de fuerza mayor no hubieran concluido sus dictados dentro de los plazos previstos, deberán solicitar con la debida antelación, la autorización pertinente a este Consejo Directivo para prolongar el período fijado en la presente, y que son de plena aplicación las sanciones previstas en el Art. 4º de la Res. C.D. N° 127/99, que establece:

1^{er} Incumplimiento: 1^{er} llamado de atención.

2^{do} Incumplimiento: 2^{do} llamado de atención.

3^{er} Incumplimiento: Sanción a determinar por este Consejo Directivo.

ARTICULO 5º: Dejar debidamente establecido que las asignaturas optativas a dictarse deberán contar con programas y régimen de correlativas para el cursado debidamente aprobados previo a la oferta prevista en la presente resolución (Res. CS. 344/91).

ARTICULO 6º: Autorizar al Sr. Decano a emitir los actos administrativos pertinentes de modificación del Calendario Académico, teniendo en cuenta las circunstancias sanitarias reinantes producto del COVID-19.

ARTICULO 7º: Hágase saber con copia a Secretaría Académica de la Universidad, Secretaría Académica y de Investigación, Dirección General Administrativa Académica y Dirección General Administrativa Económica de la Facultad, a los Departamentos Docentes, a los Docentes dependientes de Decanato, al Centro de Estudiantes, a Sede Regional Orán, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, al Ing. Oscar Capalbi responsable de la sub-comisión de carrera T.U.E.S. Cafayate, y a la Dirección de Alumnos, publíquese en el boletín oficial y página web de la Facultad. Cumplido. reserve.

mrm
fjaa


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

ANEXO – RESCD-EXA N° 178/2020

CALENDARIO ACADÉMICO 2.021-2.022

A) PREINSCRIPCIONES Y CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN

Preinscripción: Del 03/12/2.020 al 28/02/2.021

Confirmación de Inscripción: Del 01/03/2.021 al 31/05/2.021

Examen Ingreso AM25 (Res. C. S. N° 158/96): El 28/04/2.021

B) REINSCRIPCIONES Y ACTIVIDADES CONEXAS

Reinscripciones: Del 20/03/2.021 al 06/04/2.021

1° CUATRIMESTRE

Inscripción por materias: Del 20/03/2.021 al 06/04/2.021

Solicitud de condicionalidad: Del 20/03/2.021 al 06/04/2.021

2° CUATRIMESTRE

Inscripción por materias: Del 27/07/2.021 al 17/08/2.021

Solicitud de condicionalidad: Del 27/07/2.021 al 17/08/2.021

Solicitud de Equivalencia: Todo el año. (Res. N° 159/91)

C) INICIO Y FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Ciclo de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (Momento II - sujeto a aprobación por parte del Consejo Superior): 15/03/2021 al 30/04/2021

1^{er} Cuatrimestre para alumnos ingresantes: Desde el 03/05/2.021 al 30/07/2.021

1^{er} Cuatrimestre para alumnos de 2° año en adelante: Desde el 05/04/2021 al 08/07/2.021

Presentación de Planillas de 1° año: 04/08/2.021

Presentación de Planillas de 2° año en adelante: 13/07/2.021

2^{do} Cuatrimestre: Desde 16/08/2.021 al 26/11/2.021

Presentación de Planillas: Hasta el 30/11/2.021

Rescudo
[Signature]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

ANEXO – RESCD-EXA N° 178/2020

D) EXÁMENES - TURNOS ORDINARIOS

Turnos Ordinarios:

Julio - Agosto de 2.021

1° Llamado: 28, 29 y 30/07/ y 2/08 2.021

2° Llamado: 9 al 13/08/2.021

Diciembre de 2.021

1° Llamado: 06, 07, 09 y 10 /12/2.021

2° Llamado: 17, 20, 21 y 22/12/2.021

Febrero - Marzo de 2.022

1° Llamado desde el 14, 15, 16 y 17 de Febrero de 2.022

2° Llamado desde el 02, 03, 04 y 07 de Marzo de 2.022

Los llamados de cada uno de los turnos deberán considerarse independientes entre sí.

Turnos Extraordinarios:

Mayo de 2.021: 26, 27 y 28 /05/2.021

Septiembre de 2.021: 16, 17 y 20/09/2.021

E) RECESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Recesos Académicos

-11 de mayo de 2.021 (Aniversario de creación de la Universidad Nacional de Salta-Res CS 444/2016).

-15 de mayo de 2.021 (Día del Docente Universitario-RESA-EXA 196/2014).

-21 de setiembre de 2.021 (Día del Estudiante-Res CS 444/2.016).

Receso de invierno (coincidente con el receso escolar que establezca la Provincia de Salta)

Desde el 12 al 23 de Julio de 2.021 (A confirmar)

Receso Académico y Administrativo

-27 de junio de 2.021: Día del empleado público (Res CS 209/2.014)

Receso Administrativo

-27 de noviembre de 2.021: Día del Personal de Apoyo Universitario (Resolución CS 444/2012)

Resced
A



Receso de Verano

Desde el 3 al 31 de Enero de 2.022

F) PERÍODO DE VERIFICACIÓN DE LIBRETAS

1º Período: Durante el mes de junio.

2º Período: Durante el mes de octubre.

G) PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS DOCENTES (RES. C. D. N° 326/95) Y PLANIFICACIÓN DEL SOE

Para el 1º cuatrimestre/SOE: Hasta el 30/07/2.021.

Para el 2º cuatrimestre/anales/SOE: Hasta el 30/11/2.021

H) REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE OPINIÓN DE ALUMNOS

1º Cuatrimestre:

Realización de la encuesta por parte de los alumnos: inicio y fin de inscripción por materia.

2º Cuatrimestre: (asignaturas del 2º cuatrimestre y anuales)

Realización de la encuesta por parte de los alumnos: inicio y fin de inscripción por materia periodo lectivo 2.021.

Los plazos de realización de las encuestas serán modificados a criterio del Decanato, de acuerdo al porcentaje de cumplimiento de las mismas.

I) PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS Y/O RÉGIMEN DE EVALUACIÓN Res CS 344/1.991

1º Cuatrimestre y anuales: Hasta el 01/03/ 2.021

2º Cuatrimestre: Hasta el 1/06/2.021

J) PLAZO PARA LA OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

Deberán ofrecerse no más allá de:

- Febrero de 2021 para materias optativas del 1º Cuatrimestre o anuales de 2.021
- Junio de 2.021 para materias optativas del 2º cuatrimestre de 2.021

La oferta deberá ser realizada con asignaturas cuyo contenido, correlativas y régimen de regularidad, se encuentre aprobada por los medios reglamentarios.



ANEXO I – RESCD-EXA N° 178/2020

K) DÍAS FERIADOS Y NO LABORABLES

1) FERIADOS NACIONALES INAMOVIBLES:

- 01/01/2.021: Año Nuevo.
 - 15 y 16/02/2.021: Carnaval.
 - 24/03/2.021: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
 - 02/04/2.021: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
 - 01 y 02/04/2.021: Jueves y Viernes Santo.
 - 01/05/2.021: Día del Trabajador.
 - 25/05/2.021: Día de la Revolución de Mayo.
 - 20/06/2.021: Día de paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano.
 - 09/07/2.021: Día de la Independencia.
 - 08/12/2.021: Día de la Inmaculada Concepción de María.
 - 25/12/2.021: Navidad.
- Otros a determinar, según legislación vigente.

2) FERIADOS NACIONALES TRASLADABLES:

- 17/06/2.021: Día de paso a la inmortalidad del Gral. Martín Miguel de Güemes.
Se traslada al 21/06/2.021.
 - 17/08/2.021: Día de paso a la inmortalidad del Gral. San Martín.
Se traslada al 16/08/2.021.
 - 12/10/2.021: Día del Respeto a la Diversidad Cultural.
Se traslada al 11/10/2.021.
 - 20/11/2.021: Día de la Soberanía Nacional.
Se traslada al 22/11/2.021.
- Otros a determinar, según legislación vigente.

3) FERIADOS PROVINCIALES:

- 20/02/2.021: Batalla 20 de febrero 1813.
 - 13 al 15/09/2.021: Festividad del Milagro.
- Otros a determinar según la legislación vigente.

4) DIAS NO LABORABLES CON FINES TURÍSTICOS:

- 24/05/2.021
- 08/10/2.021
- 22/11/2.021

Otros a determinar según la legislación vigente.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]